

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00297 Ejecutivo de IMPOMEX DE COLOMBIA LIMITADA, y en contra de ALIMENTOS DELCOP S.A.S.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la sociedad demandada y como quiera que dentro de las presentes diligencias se declaró terminado el presente proceso en razón al desistimiento de las pretensiones por parte de la sociedad ejecutante, el cual fue coadyuvado por la sociedad ejecutada, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO. ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que existan dentro del presente proceso a favor de la parte demandada, a quien le fueron retenidos.

SEGUNDO: Por secretaría efectúense debidamente las órdenes de pago ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.009 Hoy quince (15) de
febrero de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las
8:00 a.m.
La Secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3edad13f064fc7cd18b59fc1cb41b8c7adb867e42bcddb0989a5bea985c716

Documento generado en 14/02/2021 03:38:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**